



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**INFORME DE ACTIVIDADES
EJECUTADAS DENTRO DEL
ELEMENTO DE SUPERVISIÓN
DEL SEGUNDO TRIMESTRE.**

ABRIL - JUNIO

EJERCICIO FISCAL 2026



BICENTENARIO
TIZAYUCA 1826-2026



Tizayuca
Ciudad Próspera

2024 - 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.

El control interno se sustenta en las disposiciones legales aplicables y, conforme al Marco Integrado de Control Interno (MICI), se define como un proceso integral y transversal cuyo objetivo es alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV). Este sistema también tiene como propósito fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la normatividad vigente, proporcionando así una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos institucionales.



INTRODUCCIÓN

El componente de supervisión del control interno es un elemento clave para el buen funcionamiento del Instituto. Su propósito principal es monitorear de manera continua y evaluar la efectividad del sistema de control interno, con el fin de identificar áreas de mejora y aplicar acciones correctivas cuando sea necesario. Esto garantiza que los fines del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV) se cumplan de forma eficiente y eficaz.

La supervisión del control interno resulta fundamental para asegurar que dicho sistema se mantenga alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos, todos ellos sujetos a cambios constantes.

Asimismo, este componente permite evaluar la calidad del desempeño institucional a lo largo del tiempo y asegura que los resultados derivados de auditorías y otras revisiones sean atendidos de manera oportuna. Las acciones correctivas derivadas de esta supervisión complementan las actividades de control, fortaleciendo así la capacidad del Instituto para alcanzar sus metas estratégicas.

El Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (IMDUyV) tiene la facultad de evaluar, supervisar, fortalecer y, en su caso, sancionar, con el propósito de contribuir al buen funcionamiento institucional.

En ejercicio de dichas atribuciones y en cumplimiento de lo establecido en el Programa Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se emite el presente informe sobre el estado que guardan las actividades realizadas por esta unidad administrativa, en relación con las acciones ejecutadas durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal. Este informe se enfoca específicamente en las actividades de supervisión, conforme a los lineamientos establecidos.

ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, se observa lo siguiente:

1. Informe de las evaluaciones de informes mensuales aplicadas al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026.

En el marco de las actividades de supervisión establecidas en el Modelo Estándar de Control Interno (MICI) y conforme a las atribuciones de este Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la evaluación de los informes mensuales de actividades presentados por las unidades administrativas que integran este Instituto, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus funciones, así como de identificar posibles áreas de mejora relacionadas con deficiencias operativas o duplicidad de funciones.

Durante el segundo trimestre del ejercicio correspondiente, se efectuó el análisis sistemático de las actividades reportadas, constatando que las mismas se encuentran, en lo general, alineadas al cumplimiento de los programas presupuestarios autorizados. Asimismo, se observó que los informes evaluados presentan una estructura ordenada, información clara y elementos de evidencia suficientes que permiten sustentar el seguimiento de las acciones realizadas por cada una de las direcciones.

De igual forma, se advierte que, en la mayoría de los casos, no existe duplicidad de funciones entre el personal adscrito a las unidades administrativas, lo cual refleja una adecuada asignación de responsabilidades y una distribución eficiente de las actividades institucionales, en congruencia con los principios de control interno.

No obstante, lo anterior, se identifica la oportunidad de fortalecer la integración documental de la evidencia que respalda las actividades reportadas en los



informes mensuales, por lo que se recomienda a las unidades administrativas reforzar los mecanismos de registro y soporte documental, a efecto de garantizar la trazabilidad, veracidad y oportunidad de la información generada durante los periodos reportados, en apego a los principios y componentes de supervisión del MICI.

Resultados principales:

- Se alcanzó un **nivel de cumplimiento institucional cercano al 100%**.
- La mayoría de las áreas registraron **cumplimiento total en indicadores estratégicos y de gestión**.
- No se detectaron desviaciones relevantes y existe congruencia entre metas, actividades y resultados.
- Todas las áreas evaluadas se ubicaron en **nivel alto (semáforo verde)**.

Desempeño por áreas:

- **Dirección General:** coordinación efectiva.
- **Dirección de Asuntos Jurídicos:** atención de asuntos legales y regularización de predios con cumplimiento óptimo.
- **Dirección de Investigación y Planeación Estratégica:** implementación adecuada de estrategias.
- **Dirección de Licencias y Control Urbano:** correcta regulación territorial del uso de suelo.
- **Dirección de Finanzas y Administración:** gestión eficiente de recursos.
- **Órgano Interno de Control:** cumplimiento en prevención de riesgos y responsabilidades administrativas.

EVALUACIÓN DE INFORMES MENSUALES

Campo	Información
Unidad Administrativa	Secretaría de Asesoría Jurídica
Nombre del Director Responsable	L.B. Guadalupe GARCÍA HERRERA
Período Evaluado	01 de abril al 30 de abril
Fecha de Recepción del Informe	01 de mayo de 2018
Fecha de Evaluación	07 de mayo de 2018

II. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES REPORTADAS

Informe Reportado	Correspondencia al Programa Presupuestario	Evidencia Adjunta
Si	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No

III. DETECCIÓN DE POSIBLES DEVIACIONES DE FUNCIONES

Actividad	Unidad que Pudo haber Realizado	Observación del D.C.
No aplica	No aplica	No aplica

IV. OBSERVACIONES MENSUALES

Derivado de la revisión, análisis y evaluación del informe mensual correspondiente al mes de mayo, presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, se observa que el documento no refleja de manera adecuada y completa los resultados administrativos, por lo tanto, se recomienda al personal de la unidad que elabore el informe que el documento sea claro y preciso en su contenido.

EVALUACIÓN DE INFORMES MENSUALES

Campo	Información
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE VIVIENDA y URBANISMO
Nombre del Director Responsable	Dr. Francisco Javier GARCÍA SANTIAGO
Período Evaluado	01 de junio al 30 de junio
Fecha de Recepción del Informe	01 de julio de 2018
Fecha de Evaluación	07 de julio de 2018

II. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES REPORTADAS

Informe Reportado	Correspondencia al Programa Presupuestario	Evidencia Adjunta
Si	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No

III. DETECCIÓN DE POSIBLES DEVIACIONES DE FUNCIONES

Actividad	Unidad que Pudo haber Realizado	Observación del D.C.
No aplica	No aplica	No aplica

IV. OBSERVACIONES MENSUALES

Derivado de la revisión, análisis y evaluación del informe mensual correspondiente al mes de junio, presentado por la Dirección de Vivienda y Urbanismo del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, se observa que el documento no refleja de manera adecuada y completa los resultados administrativos, por lo tanto, se recomienda al personal de la unidad que elabore el informe que el documento sea claro y preciso en su contenido.

EVALUACIÓN DE INFORMES MENSUALES

Campo	Información
Unidad Administrativa	Secretaría de Investigación y Promoción Comunitaria
Nombre del Director Responsable	Ing. Alexander Martínez Rodríguez
Período Evaluado	01 de mayo al 31 de mayo
Fecha de Recepción del Informe	01 de junio de 2018
Fecha de Evaluación	07 de junio de 2018

II. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES REPORTADAS

Informe Reportado	Correspondencia al Programa Presupuestario	Evidencia Adjunta
Si	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No

III. DETECCIÓN DE POSIBLES DEVIACIONES DE FUNCIONES

Actividad	Unidad que Pudo haber Realizado	Observación del D.C.
No aplica	No aplica	No aplica

IV. OBSERVACIONES MENSUALES

Derivado de la revisión, análisis y evaluación del informe mensual correspondiente al mes de mayo, presentado por la Dirección de Investigación y Promoción Comunitaria del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, se observa que el documento no refleja de manera adecuada y completa los resultados administrativos, por lo tanto, se recomienda al personal de la unidad que elabore el informe que el documento sea claro y preciso en su contenido.

Conclusión:

La evaluación realizada por este Órgano Interno de Control determina que, en términos generales, las unidades administrativas cumplen adecuadamente con sus funciones y mantienen una alineación con los programas presupuestarios, reflejando una correcta distribución de responsabilidades y un funcionamiento razonable del componente de supervisión del MICI.

No obstante, se identifican áreas de oportunidad en la integración del soporte documental de las actividades reportadas, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de control interno para garantizar la adecuada evidencia, trazabilidad y confiabilidad de la información.

Recomendaciones principales:

- Deberá incorporar evidencia más clara.

2. INFORME DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Con la finalidad de identificar debilidades, riesgos y áreas de oportunidad, en los informes de evaluación trimestral de cada unidad administrativa se comunican los aspectos susceptibles de mejora detectados. Derivado de lo anterior, se



implementan mesas de trabajo de las cuales se generan minutas de acuerdos vinculadas a los hallazgos identificados en la evaluación del cumplimiento de los programas presupuestarios.

Durante el segundo trimestre, se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con las unidades administrativas que integran este Instituto, en las que se enfatizaron los principales problemas, riesgos detectados y propuestas de solución, orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de sus metas.

En este sentido, se destaca que en la Dirección de Finanzas y Administración se identificó como problemática principal una deficiente integración documental, así como la ausencia de indicadores y resultados verificables, lo que incide en un control interno débil. Por ello, se recomienda la integración de expedientes completos, la adecuada documentación de resultados y la justificación de los informes conforme a la normativa aplicable.

Por su parte, en la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica se detectó como área de mejora la integración documental, la cual presenta duplicidad en la evidencia y limita la trazabilidad de los resultados, generando riesgos en la formalización de los procesos. En consecuencia, se propone delimitar funciones, fortalecer la supervisión técnica y promover la profesionalización del personal.

- **Resultados principales y recomendaciones.**

Dirección de Finanzas y Administración

Criterio: Las unidades administrativas deberán integrar expedientes completos, contar con indicadores de desempeño y documentar resultados verificables, en apego a la normativa aplicable y a los principios del control interno.

Condición: Se identificó una deficiente integración documental, así como la ausencia de indicadores y resultados verificables en los informes presentados.



Causa: Debilidades en los mecanismos de control interno y en los procesos de registro, seguimiento y documentación de las actividades.

Efecto: Limitada confiabilidad de la información reportada, debilidad en el control interno y dificultad para verificar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Recomendación: Integrar expedientes completos que contengan evidencia suficiente, pertinente y verificable; establecer e implementar indicadores de desempeño; así como documentar y justificar los resultados conforme a la normativa aplicable, fortaleciendo los mecanismos de control interno.

Dirección de Investigación y Planeación Estratégica

Criterio: Las unidades administrativas deberán asegurar la correcta integración documental, evitar duplicidad de evidencia y garantizar la trazabilidad de los resultados, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y control interno.

Condición: Se detectó duplicidad en la evidencia documental y una limitada trazabilidad de los resultados reportados.

Causa: Falta de delimitación de funciones, debilidades en la supervisión técnica y carencias en la profesionalización del personal.

Efecto: Riesgos en la formalización de los procesos, inconsistencias en la información y afectaciones a la eficiencia operativa.

Recomendación: Delimitar funciones de manera clara, fortalecer los mecanismos de supervisión técnica y promover la capacitación y profesionalización del personal, a fin de mejorar la calidad de la información y la trazabilidad de los resultados.



MINUTA DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Fecha:	30/04/2025	Hora Inicio:	14:00
Área:	Dirección Finanzas y Administración	Hora Fin:	14:30
TEMA			
Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025			

ASISTENTES

Nombre	Cargo
L.C. Daniel Manzano Nieto	Director de Finanzas y Administración
L.C.J.A. Andrea Mosqueda Cruz	Coordinadora de adquisiciones y recursos materiales
L.B. Itzel Rodríguez Barrera	Titular del Órgano Interno de Control del IMDUY
L.B. José Roberto Reyes Gutiérrez	Autoridad Investigadora del D.I.C. del IMDUY

ACUERDOS

Derivado del informe de la segunda evaluación trimestral emitido por el órgano interno de control a la unidad administrativa identificada como Dirección Finanzas y Administración, donde se observaron los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Estandarizar expedientes
- Generar indicadores cuantificables
- Incorporar validaciones
- Documentar y justificar informes

NOMBRE	FIRMA DE CONFORMIDAD
L.C. Daniel Manzano Nieto	
L.C.J.A. Andrea Mosqueda Cruz	
L.B. Itzel Rodríguez Barrera	
L.B. José Roberto Reyes Gutiérrez	

MINUTA DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Fecha:	05/05/2025	Hora Inicio:	11:00
Área:	Dirección General	Hora Fin:	12:00
TEMA			
Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025			

ASISTENTES

Nombre	Cargo
Mtro. Hilguito Zamora Sorio	Director general del IMDUY
T.C. Edgardo Pérez Gutiérrez	Secretario Técnico de la Dirección General del IMDUY
L.B. Itzel Rodríguez Barrera	Titular del Órgano Interno de Control del IMDUY
L.B. Marco Alexis Moreno Correa	Autoridad Resolutiva del D.I.C. del IMDUY

ACUERDOS

Derivado del informe de la primera evaluación trimestral emitido por el órgano interno de control a la unidad administrativa identificada como Dirección General, donde se observaron los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Atender los riesgos definidos en la primera evaluación trimestral del ejercicio fiscal 2025, verificando cada uno de los posibles riesgos.
- Medir el cumplimiento de indicadores o metas como porcentaje de avance en cada uno de los indicadores de su programa presupuestario, porcentaje de cumplimiento, métricas claras a través de metas programadas.
- Solicitar en tiempo y forma la documentación complementaria de sus indicadores

Así mismo se hizo la recomendación de entregar los informes trimestrales en la fecha estipulada y de manera completa.

NOMBRE	FIRMA DE CONFORMIDAD
Mtro. Hilguito Zamora Sorio	
T.C. Edgardo Pérez Gutiérrez	
L.B. Itzel Rodríguez Barrera	
L.B. Marco Alexis Moreno Correa	

Calle Libero Cárdenas #101, Colonia El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo C.P. 45802
tizerca@tizerca.hgo.gob.mx

Conclusión:

En conclusión, las observaciones formuladas evidencian áreas de oportunidad relevantes en materia de control interno, particularmente en la integración documental, la definición de indicadores y la trazabilidad de los resultados en las unidades administrativas evaluadas. Estas deficiencias inciden en la confiabilidad de la información y en la adecuada verificación del cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, resulta necesario que las áreas observadas implementen de manera oportuna las recomendaciones emitidas, a fin de fortalecer sus mecanismos de control, mejorar la calidad de la información generada y asegurar una gestión institucional eficiente, eficaz y alineada.

3. INFORME, ARQUEOS DE CAJA.

Con la finalidad de supervisar el adecuado proceso contable en el cobro de los ingresos recaudados por este Instituto, se realizan de manera aleatoria arqueos de caja, a efecto de verificar que los saldos físicos coincidan con los registros en el sistema.

Estas acciones permiten garantizar la confiabilidad de los registros de ingresos, así como detectar oportunamente errores, identificar fallas humanas y prevenir posibles irregularidades, tales como fraudes, robos, hurtos o fugas de efectivo.

En consecuencia, los arqueos de caja contribuyen al fortalecimiento de la transparencia y al adecuado uso de los recursos públicos, asegurando que el personal responsable de caja, adscrito a la Dirección de Finanzas y Administración, desempeñe sus funciones en apego a los principios de control interno.

Durante el segundo trimestre, derivado de los arqueos de caja realizados por el personal adscrito al Órgano Interno de Control, se constató que los saldos de efectivo coinciden con los registros reflejados en los cortes de caja correspondientes, sin detectarse diferencias, inconsistencias o incidencias que evidencien fallas en el manejo de los recursos públicos.

Lo anterior permite inferir que el proceso de control y resguardo del efectivo se realiza de manera adecuada, observándose orden, disciplina y apego a los procedimientos establecidos por parte del personal responsable del área de caja. Asimismo, estos resultados fortalecen la confianza en la integridad de los registros contables y en la correcta administración de los ingresos recaudados por el Instituto.



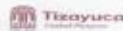
DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
ÁREA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO NÚM. IMDUV/04.1/077/2026
TIZAYUCA, HIDALGO A 03 DE JULIO DEL 2026

M.A.C.A.E. HIPÓLITO ZAMORA SORIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA.
PRESENTE.



Por medio de la presente envío un cartel sucado y al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, 109, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción I de la Ley Federal del Sistema Nacional Anticorrupción; 115, 116, 117, 152 y 154 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 36, fracción I, II y III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo; 116 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 210 y 211 del Reglamento de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca Hidalgo; y 1, 3 fracción I, 4, 7, 11 fracción I, II, III, XIV y 12 del Código de Ética del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda; se informa sobre el cumplimiento de los requisitos preventivos de arqueos de caja realizados en el mes de **Mayo y junio de 2026**, por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda con la finalidad de vigilar que los recursos no aplicados y destino en los diversos estadios en la Ley, además de prevenir y abatir los principios de corrupción y el soborno en todos sus niveles, impulsando la calidad de la gestión pública, reforzando el compromiso de servir con honestidad e integridad para garantizar nuestros institucionales efectivos y transparentes.

Calle Lázaro Cárdenas 8111, Colonia El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo C.P. 42002
Hidalgogobierno



El informe detalla los principales hallazgos que se presenta en los arqueos de caja, con el objetivo de asegurar de manera razonable, la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta de todo el personal y la prevención de actos de corrupción.

Sin más por el momento, queda a su gentil atención para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

L.D. ESTEFANYE R. RODRÍGUEZ GARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Calle Lázaro Cárdenas 8111, Colonia El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo C.P. 42002
Hidalgogobierno

Detalle:

Los arqueos de caja realizados en el mes de mayo y junio de 2026 a la única caja relacionada del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda se evidencian la siguiente:

• Martes 19 de mayo 2026

En el módulo que ocupa la caja del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicado en Calle Lázaro Cárdenas #111, Colonia El Pedregal, Código Postal 42002, se realizó arqueos de caja el día 19 de mayo de 2026, en el que participó la servidora pública **Brenda Yessí Grijón Pineda**, con el punto de caja. Se contabilizó la cantidad de: \$24,057.00 (veinticuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) corresponden al fondo fijo del cual se requiere efecto de asignación. Además, se muestra la correspondencia por \$18,357.00 (dieciocho mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) correspondiente a transferencias bancarias. Así como la correspondencia de \$4,760.00 (cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) correspondiente al cobro con tarjeta. Para este caso el efectivo mostrado coincide con el corte de caja.

• Lunes 29 de junio 2026

En el módulo que ocupa la caja del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicado en Calle Lázaro Cárdenas #111, Colonia El Pedregal, Código Postal 42002, se realizó arqueos de caja el día 29 de junio de 2026, en el que participó la servidora pública **Brenda Yessí Grijón Pineda**, con el punto de caja. Se contabilizó la cantidad de: \$1,345.00 (un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al fondo fijo del cual se requiere efecto de asignación. Además, se muestra la correspondencia por \$1,910.00 (mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.) correspondiente a transferencias bancarias. Para este caso el efectivo mostrado coincide con el corte de caja.

Calle Lázaro Cárdenas 8111, Colonia El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo C.P. 42002
Hidalgogobierno

Conclusión:

En conclusión, los arqueos de caja realizados durante el segundo trimestre evidencian que el manejo del efectivo se efectúa de manera adecuada, al no detectarse diferencias entre los saldos físicos y los registros contables. Lo anterior refleja la existencia de controles internos efectivos, así como un desempeño responsable por parte del personal encargado del área de caja.

En este sentido, se concluye que el proceso de control y resguardo de los recursos públicos en caja opera de manera confiable; no obstante, se recomienda

mantener la práctica de arqueos periódicos y aleatorios, a fin de asegurar la continuidad en la transparencia, prevención de riesgos y fortalecimiento del sistema de control interno.

4. Profesionalización del personal.

Como parte de las actividades de supervisión en materia de control interno, se da seguimiento al desempeño del personal responsable de la emisión de actos administrativos, particularmente en lo relativo a las licencias de uso de suelo y demás autorizaciones vinculadas a acciones urbanas. Dicho personal, al fungir como primer contacto con la ciudadanía, representa un elemento clave en la calidad del servicio institucional.

En este sentido, se promueve de manera continua la mejora en la atención y eficiencia del servicio público, mediante la emisión de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de sus competencias. Entre estas acciones destaca la implementación de programas de capacitación y actualización permanente, enfocados en el conocimiento normativo aplicable, la atención al usuario y la correcta integración de expedientes administrativos.

Lo anterior tiene como finalidad elevar la calidad en el desempeño de sus funciones, garantizar la legalidad y certeza en la emisión de los actos administrativos, así como fortalecer la confianza de la ciudadanía en los servicios que presta el Instituto, en apego a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia del control interno.

Conclusión:

En conclusión, la supervisión del personal encargado de la emisión de licencias de uso de suelo y actos administrativos asociados permite fortalecer la calidad del servicio público y asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable. La promoción de acciones de capacitación y mejora continua contribuye a optimizar el desempeño del personal, garantizar la correcta integración de los procedimientos y brindar mayor certeza jurídica a la ciudadanía.

En este sentido, se considera que el fortalecimiento de las competencias del personal constituye un elemento clave para consolidar un control interno eficaz, orientado a la eficiencia, transparencia y mejora en la atención institucional.

5. Supervisión y seguimiento de observaciones realizadas por auditorías externas:

Como parte del sistema de control interno y de las actividades de supervisión implementadas en el Instituto, el Órgano Interno de Control lleva a cabo el seguimiento sistemático al cumplimiento de las observaciones derivadas de revisiones y auditorías externas, con el propósito de asegurar su debida atención, fortalecer la gestión administrativa y contribuir a la correcta armonización contable.

En este contexto, y en relación con la auditoría número A/10/2025 practicada por la Contraloría Municipal, se realiza la supervisión del proceso de solventación de las observaciones emitidas, mediante el requerimiento formal a las áreas responsables para que informen sobre el estado que guardan dichas solventaciones, así como las acciones implementadas para su atención y cumplimiento.

De igual forma, en atención a las observaciones derivadas de los arqueos de caja efectuados por la propia Contraloría Municipal, este Órgano Interno de Control da seguimiento puntual a su atención, emitiendo las recomendaciones correspondientes y solicitando a las áreas involucradas la implementación de acciones correctivas y preventivas que permitan subsanar las inconsistencias detectadas.

Lo anterior tiene como finalidad fortalecer los mecanismos de control interno, promover la mejora continua en los procesos institucionales y garantizar el adecuado manejo, registro y transparencia de los recursos públicos.

Tizayuca
Gobierno Municipal

INDUYV
Órgano Interno de Control

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ÁREA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO NO. INDUYV/OIC/0048/2025
TIZAYUCA, HIDALGO A 07 DE ABRIL DEL 2025

L.C. DANIEL MANZANO NIETO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
PRESENTE.

Por este conducto, revisto en sentido positivo, y a su vez, en carácter de las actuaciones correspondientes a esta figura de control, se le informa que, de acuerdo al proceso de caja realizado el día 31 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, se identificaron las siguientes observaciones:

1. Se detecta la existencia de implementos de menor obligatoriedad en el rubro de la jurisdicción federal, con la finalidad de proveer posibles actos de corrupción.
2. Se caso de existencia del personal asignado al área de caja, ya sea por motivos de vacaciones, permitidos o cualquier otra causa, deberá designarse y capacitarlos previamente a una persona que asuma temporalmente sus funciones, a efecto de asegurar la continuidad operativa y el adecuado manejo de los ingresos.

En virtud de lo anterior, se solicita informarnos la implementación de acciones correspondientes para atender las observaciones señaladas, así como informar a este Órgano Interno de Control sobre los resultados obtenidos.

Se anexa particular, adjunto a sus órdenes para cumplir con lo anterior.

ATENTAMENTE

L.C. GREGORIO DEL ROSARIO RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Calle Lázaro Cárdenas 1101, Colonia El Progreso, Tizayuca, Hidalgo C.P. 42022
Tizayuca, Hidalgo

Tizayuca
Gobierno Municipal

INDUYV
Órgano Interno de Control

ÁREA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
OFICIO N° INDUYV/OIC/0048/2025
ASUNTO: EN ATENCIÓN AL OFICIO N° INDUYV/OIC/0047/2025
Tizayuca, Hidalgo a 07 de abril de 2025

L.C. DANIEL MANZANO NIETO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PRESENTE

En atención al oficio citado al rubro de fecha del día siete (07) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en donde se solicitó la información relativa al estado de las solventaciones derivadas de la auditoría número A/10/2025, realizada por parte de la Contraloría Municipal de Tizayuca.

En la inteligencia de lo anterior, se le proporciona un formato de **3 días hábiles** para dar fe de la recepción correspondiente del material en el que se encuentran dichas solventaciones y/o respuesta enviada a la Contraloría Municipal, siendo que hasta el momento no se ha obtenido ninguna respuesta por vía postal, por lo que, de nuevo se le solicita a la brevedad posible la información antes requerida.

No obstante mencionar que si se le apuraba desde este momento que en caso de no proporcionar la información relativa al oficio citado al rubro podrá recaer en una responsabilidad administrativa prevista en el artículo 40 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas con relación con el artículo 401 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Hidalgo.

Lo anterior se fundamenta en los artículos 104, 105, 106 fracciones II, III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 143 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo.

Calle Lázaro Cárdenas 1101, Colonia El Progreso, Tizayuca, Hidalgo C.P. 42022

Conclusion:

En conclusión, el seguimiento realizado por el Órgano Interno de Control a las observaciones derivadas de auditorías externas y revisiones de la Contraloría Municipal permite fortalecer los mecanismos de control interno y asegurar la atención oportuna de las áreas responsables. Estas acciones contribuyen a mejorar la gestión administrativa, la armonización contable y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

En este sentido, la supervisión continua y el cumplimiento de las recomendaciones emitidas resultan fundamentales para consolidar procesos institucionales más eficientes, prevenir recurrencias y garantizar el apego a la normativa aplicable.

APROBÓ

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**L.D. ESTEPHANI ITZEL RODRÍGUEZ
BARRERA**
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

Vo. Bo.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
IMDUVY
**DIRECCIÓN
GENERAL**

M.A.C.I.G. HIPOLITO ZAMORA SORIA
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA.**

